



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



# Resolución Gerencial General Regional

## N° 234-2025-GRL/GGR

Huacho, 18 de junio de 2025

**VISTO:** El Informe Técnico N° 047-2025-GRL-GRDE-DRA-ORH, de fecha 12 de junio de 2025; el Oficio N° 1026-2025-GRL/GRDE-DRA/ORH, de fecha 16 de junio de 2025; el Informe N°104-2025-GRL/GRDE, de fecha 17 de junio de 2025; el Memorando N°1836-2025-GRL/GGR, de fecha 17 de junio de 2025; el Informe N°841-2025-GRL/GRA-SRH, de fecha 17 de junio de 2025; el Memorando N°1850-2025-GRL/GGR, de fecha 17 de junio de 2025; el Informe Legal N° 731-2025-GRL-GRAJ, de fecha 17 de junio de 2025; la Hoja de Envío N° 4314-2025-GRL-GGR, recibido el 18 de junio de 2025; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible;

Que, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, en ejercicio de las facultades conferidas en los incisos a), c) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; facultades que han sido delegadas al Gerente General Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2023-GOB, de fecha 02 de marzo de 2023;

Que, mediante **Informe Técnico N° 047-2025-GRL-GRDE-DRA-ORH**, de fecha 12 de junio de 2025, el encargado de la Dirección de la Oficina de Recursos Humanos, le comunica al Director Regional de Agricultura de Lima, que: "(...) el Econ. ERNESTO RICARDO HEREDIA MARTINEZ, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Dirección Regional de Agricultura de Lima, así también cumple con lo prescrito en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM que aprueba el reglamento de la ley N° 31419 y "no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública (...)";

Que, con **Oficio N° 1026-2025-GRL/GRDE-DRA/ORH**, de fecha 16 de junio de 2025, el Director Regional de la Dirección Regional de Agricultura, remite al Gerente Regional de Desarrollo Económico la subsanación de la propuesta para designación de





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Director de la Agencia Agraria Mala - Director de Programa Sectorial II de la Dirección Regional de Agricultura;

Que, a través del **Informe N° 104-2025-GRL/GRDE**, de fecha 17 de junio de 2025, la Gerente Regional de Desarrollo Económico se dirige al Gerente General Regional, a fin de trasladarle la propuesta para designación de Director de la Agencia Agraria Mala - Director de Programa Sectorial II de la Dirección Regional de Agricultura;

Que, mediante **Memorando N° 1836-2025-GRL/GGR**, de fecha 17 de junio de 2025, el Gerente General Regional cursa el Informe N°104-2025-GRL/GRDE, al Subgerente de Recursos Humanos, trasladándole lo actuado para que emita un informe técnico y evalúe si el profesional propuesto para designación de Director de la Agencia Agraria Mala - Director de Programa Sectorial II de la Dirección Regional de Agricultura, Econ. Ernesto Ricardo Heredia Martínez, cumple con el perfil exigido para dicho cargo, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 31419 e instrumentos de gestión de la Entidad;

Que, con **Informe N° 841-2025-GRL/GRA-SRH**, de fecha 17 de junio de 2025, el Subgerente de Recursos Humanos le comunica al Gerente General Regional que, **RATIFICA** el Informe Técnico N° 047-2025-GRL-GRDE-DRA-ORH, de fecha 12 de junio de 2025, el cual hace suyo en todos los extremos y, señala además que, fue aplicado bajo lo establecido en la Ley N° 31419 y su reglamento, en ese sentido, recomienda proseguir con los trámites correspondientes para ocupar un cargo directivo de libre designación y remoción;

Que, en atención al **Memorando N° 1850-2025-GRL/GGR**, de fecha 17 de junio de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite el **Informe Legal N° 731-2025-GRL-GRAJ**, de fecha 17 de junio de 2025, informando a la Gerencia General Regional que, se debe formalizar la designación del profesional ECON. ERNESTO RICARDO HEREDIA MARTINEZ, en el cargo de DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA MALA - DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Lima, en virtud de la delegación de facultades efectuada por la Gobernadora Regional de Lima mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2023-GOB;

Que, a través de la **Hoja de Envío N° 4314-2025-GRL-GGR**, recibido el 18 de junio de 2025, la Gerencia General Regional remite todos los actuados del Expediente N° 3781421 a la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "*Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima*", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Con el visto de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Subgerencia de Recursos Humanos y de la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental del Gobierno Regional de Lima;

En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 26 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en atención al inciso b) del artículo 41 del mismo cuerpo normativo y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2023-GOB, de fecha 02 de marzo de 2023, y demás disposiciones jurídicas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **ECON. ERNESTO RICARDO HEREDIA MARTINEZ**, en el cargo de **DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA MALA - DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA**, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo con los parámetros de la Ley N° 31419 y el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, en virtud de los argumentos desarrollados en los apartados precedentes, otorgándole las prerrogativas de ley, así como la remuneración correspondiente a su nivel.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, cualquier disposición existente que se oponga al presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial General Regional a los interesados y a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Lima. Asimismo, **DISPONER** su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Lima.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
  
C.P.C. Leonardo Edison Vilchez Fernández  
GERENTE GENERAL REGIONAL